

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 8/2020 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19. apartado Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada en el año 2020 y previa autorización conjunta de 2 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesorado contratado en régimen laboral temporal,

Este Rectorado, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno extraordinario de la UNED de 22 de abril de 2020, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 23 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de las plazas convocadas

3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.

3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Ayudante Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado “Concurso público a plazas de profesor contratado” dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria. A este respecto debe tenerse en cuenta la Resolución de 31 de marzo de 2020 de la UNED (BOE de 4 de abril), por la que se declara inhábil a efectos del cómputo de plazos el periodo del 3 al 14 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del Anexo V. Además deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el apartado anterior.

4.3 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro Electrónico de la UNED el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza o plazas a las que concurre (personaldocente.plazas@adm.uned.es).

5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 1 mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y

excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo III* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo IV*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en los tablones de anuncios de las Facultades y Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a la plaza objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo IV*.

6.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Plazo de resolución de los concursos.

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

8. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón

de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo IV*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

9. Presentación de documentación y contratación

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

10.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 15 de julio de 2020



EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón

ANEXO I

FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
250.01	Profesor Ayudante Doctor	<p>"Derecho Financiero y Tributario I.1, Introducción"; "Derecho Financiero y Tributario I.2, Procedimientos Tributarios"; "Derecho Financiero y Tributario II.1 Imposición Directa" y "Derecho Financiero y Tributario II.2, Imposición Indirecta y Sistema Tributario Local" (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Derecho Financiero y Tributario.</p>	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa
250.02	Profesor Ayudante Doctor	<p>"Fundamentos Clásicos de la Democracia y la Administración" (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), "Derecho Romano" (Grado en Derecho), "Nociones Jurídicas Básicas" (Curso de Acceso), "Los Derechos Humanos en la Historia" (Máster Universitario en Derechos Humanos) y "El Derecho en Grecia y Roma y su asimilación en Occidente" (Máster Universitario en el Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Derecho Público Romano y Derecho Privado Romano.</p>	Derecho Romano	Derecho Romano
250.03	Profesor Ayudante Doctor	<p>"Derecho contable de las entidades aseguradoras", "Disposiciones generales sobre el contrato de seguro y sobre el contrato de seguro contra daños", "Distintos tipos de seguros de daños", "Los seguros de personas" y "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Derecho de Seguros), "La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario" y "Trabajo Fin de Máster" (Máster Universitario en Acceso a la Procura), "Introducción al Derecho" (Grado en Administración y Dirección de Empresas), "Derecho Mercantil y Administraciones Públicas" (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Derecho contable. Derecho de seguros. Derecho de sociedades. Contratos mercantiles.</p>	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil

250.04	Profesor Ayudante Doctor	"Derecho Internacional Público" (Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y de la Administración), "Instituciones de la Unión Europea" (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones públicas) y "Derecho de las Organizaciones Internacionales" (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: La protección de los valores de la comunidad internacional: la contribución del Derecho Internacional y las Organizaciones Internacionales. El individuo en el Derecho Internacional: derechos humanos y responsabilidad internacional. Los movimientos de personas en el Derecho Internacional.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público
250.05	Profesor Ayudante Doctor	"Orígenes y desarrollo del Trabajo Social" (Grado en Trabajo Social) e "Intervención Social y Cooperación al desarrollo" (Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Violencia de género e igualdad en los ámbitos de la cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria, cohesión europea, tercer sector y socio-sanitario.	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social
250.06	Profesor Ayudante Doctor	"Salud pública, dependencia y trabajo social" (Grado en Trabajo Social) e "Intervención Social y Violencia de género" (Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodologías de Intervención Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Género, igualdad, participación, migraciones y movilidad internacional con la metodología de la enseñanza a distancia	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social
250.07	Profesor Ayudante Doctor	"Derecho penal II" (Grado en Criminología y Grado en Derecho); "Derecho penitenciario", "Delincuencia de cuello blanco" y "Criminalidad y Seguridad Informática" (Grado en Criminología) y "Delincuencia Organizada y Blanqueo de Capitales" (Máster Universitario en Seguridad), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Derecho penitenciario y sistema de individualización científica, prisión permanente revisable y penas de larga duración, delitos contra la seguridad vial, Derecho penal económico, delito fiscal, blanqueo de capitales, cibercriminalidad.	Derecho Penal	Derecho Penal y Criminología

250.08	Profesor Ayudante Doctor	"Delincuencia Juvenil", "Política Criminal", "Teoría Criminológica", "Patrones y Procesos Delictivos" y "Medicina Legal y Forense" (Grado en Criminología); "Criminología y Política Criminal" (Máster Universitario en Seguridad) y "Asesoría Jurídico Penal" (Máster Universitario de Acceso a la Abogacía), con metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Causas de la criminalidad y test de teorías, Prevención y control de la criminalidad, Procesos y colectivos de victimización, Relación entre victimización y delincuencia en los ámbitos del Bulling, la violencia doméstica y/o de género, delitos de odio.	Derecho Penal	Derecho Penal y Criminología
--------	--------------------------------	--	---------------	------------------------------

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
250.09	Profesor Ayudante Doctor	"Antropología Filosófica I" y "Ética I" (Grado en Filosofía), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Antropología filosófica, Ética.	Filosofía Moral	Filosofía y Filosofía Moral y Política

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD EN CASO DE NO PRESENTACIÓN POR
SEDE ELECTRÓNICA
<https://sede.uned.es>

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO _____ CATEGORÍA _____

ÁREA DE CONOCIMIENTO _____

DEPARTAMENTO _____

CONVOCATORIA NÚMERO _____ DE FECHA _____.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE _____

NÚMERO DE DNI/NIE _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

CÓDIGO POSTAL _____ POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

TELÉFONO _____

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA (*Obligatorio para plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor*)

_ / _ / _.

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el "Curriculum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

_____, a ___ de _____ de ____.

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

ANEXO III

FACULTAD DE DERECHO

Plaza 250.01. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Financiero y Tributario

Comisión Titular

- Presidente: D. Pedro Manuel Herrera Molina, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
- Vocales: D. Isidoro Martín Dégano, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
D.^a Belén García Carretero, Profesora Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
D. Gerardo Menéndez García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
- Secretario: D. Rafael Jesús Sanz Gómez, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Miembros Suplentes

- D. Andrés García Martín, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
- D. Iñigo Barberena Belzunce, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Plaza 250.02. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Romano

Presidente: D. Fernando Reinoso Barbero, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid. Área de conocimiento: Derecho Romano.

Vocales: D. Federico Fernández de Buján Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Romano.

D.^a Ana Rosa Martín Minguijón, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Romano.

D.^a Beatriz Badorrey Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Secretaria: D.^a Ana Loreto Mohino Manrique, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Romano.

Miembros Suplentes

D. Julio Hernando Lera, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Romano.

D. Jesús Gómez Garzás, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Romano.

Plaza 250.03. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Mercantil

Comisión Titular

Presidente: D. José Antonio García-Cruces González, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

Vocales: D. Juan Carlos Riera Blanco, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

D.^ª Alicia Arroyo Aparicio, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

D. Juan Carlos Utrera García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Secretaria: D.^ª Eva M.^ª Domínguez Pérez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

Miembros Suplentes

D.^ª M.^ª Mercedes Curto Polo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

D.^ª Marina Amalia Vargas Gómez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Plaza 250.04. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Comisión Titular

- Presidenta: D.^ª Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- Vocales: D.^ª M.^ª Carmen Quesada Alcalá, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- D.^ª Claribel de Castro Sánchez, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- D. Fernando Val Garijo, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- Secretario: D. Justo Lisandro Corti Valera, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Miembros Suplentes

- D. Álvaro Jarillo Aldeanueva, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- D.^ª Montserrat Abad Castelos, Catedrática de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Plaza 250.05. Profesor Ayudante Doctor. Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión Titular

Presidenta: D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Vocales: D. Rafael de Lorenzo García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D. Rubén Darío Torres Kumbrian, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

D.ª María Fernanda Moretón Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.

Secretaria: D.ª Ángeles Martínez Boyé, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Miembros Suplentes

D. Miguel del Fresno García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

D. Alfredo Hidalgo Lavié, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza 250.06. Profesor Ayudante Doctor. Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión Titular

- Presidente: D. Rubén Darío Torres Kumbrian, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Vocales: D. Francisco Javier García Castilla, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.ª Ángeles Martínez Boyé, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.ª María Fernanda Moretón Sanz, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Civil.
- Secretario: D. Alfredo Hidalgo Lavié, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Miembros Suplentes

- D. Miguel del Fresno García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza 250.07. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Penal

Comisión Titular

- Presidenta: D.^ª Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Vocales: D. Alfonso Serrano Maíllo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. Mariano Jorge Melendo Pardos, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Secretaria: D.^ª Alicia Rodríguez Núñez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

Miembros Suplentes

- D. Carlos Vázquez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- D.^ª M.^ª Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

Plaza 250.08. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Penal

Comisión Titular

- Presidenta: D.^ª Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Vocales: D. Alfonso Serrano Maíllo, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. Mariano Jorge Melendo Pardos, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
D. Juan Manuel Lacruz López, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- Secretaria: D.^ª Alicia Rodríguez Núñez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

Miembros Suplentes

- D. Carlos Vázquez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.
- D.^ª M.^ª Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Penal.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Plaza 250.09. Profesor Ayudante Doctor. Filosofía Moral

Comisión Titular

- Presidente: D. José Javier San Martín Sala, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía.
- Vocales: D.ª Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía Moral.
D.ª Marta María García Alonso, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía Moral.
D. José Francisco Álvarez Álvarez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- Secretario: D. Tomás Domingo Moratalla, Profesor Ayudante Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía.

Miembros Suplentes

- D. José María Hernández Losada, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía Moral.
- D.ª Sonia Ester Rodríguez García, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filosofía.

ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Profesor Ayudante Doctor	
Formación	Hasta 2 puntos 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos. 3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.
Docencia	Hasta 3 puntos 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.
Investigación	Hasta 4 puntos 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto. 3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. 4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.
Otros méritos*	Hasta 1 punto

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.



**ANEXO V
MODELO DE CURRICULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____

CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)



6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y Nº PÁGINAS

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)	CATEGORIA EN JCR	TERCIL EN CATEGORIA

(*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA



CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>	<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TERCIL EN CATEGORIA</i>
----------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------------	----------------	--------------------------------	-------------------------	----------------------------



8.- OTRAS PUBLICACIONES

--

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--



10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

() INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.*



(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--



12. – PATENTES

--

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

--



14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

--

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)

--

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN***

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

18.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.